

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al jefe redactor respectivo, no cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha
TELÉFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 9 pesetas trimestrales, 18 al semestre y 36 un año, y fuera de ella, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción. 1'00

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Secretaría.—Negociado 2.º

Por el Ministerio de Estado se comunica al de la Gobernación, que por Real orden se ha concedido a D. Charles Philip Fricoud la autorización correspondiente, para que pueda desempeñar el cargo de Vice-Cónsul interino en la Gran Bretaña, en esta Corte.

Cuya Real orden comunicada, se publique en este periódico oficial a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de Abril de 1918.—El Gobernador, Luis López Rallesteros.

Comisión Mixta de Reclutamiento

Como aclaración al señalamiento publicado en el BOLETIN OFICIAL de fecha 6 de los corrientes, a fin de evitar posibles errores en la interpretación del llamamiento que se hace para los días 23, 24, 25 y 27 del actual, y de procurar la mayor publicidad, se llama la atención de los distritos, advirtiéndoles que el repetido llamamiento se interpretará en la siguiente forma:

Día 23

Distritos de Buenavista, Centro y de la Universidad

Comparecerán ante la Comisión Mixta los mozos de los indicados distritos sujetos a revisión, correspondientes a los reemplazos de 1915, 1916

y 1917, con excepción de los que hayan sido revisados por la Comisaría Regia, y de aquéllos que debiendo comparecer ante la misma no lo hayan verificado.

Día 24

Distritos de Chamberí, Hospicio y Palacio

Comparecerán ante la Comisión Mixta los mozos de los expresados distritos sujetos a revisión, correspondientes a los reemplazos de 1915, 1916 y 1917, con excepción de los que hayan sido revisados por la Comisaría Regia, y de aquéllos que debiendo comparecer ante la misma no lo hayan verificado.

Día 25

Distritos del Hospital y de la Latina

Comparecerán ante la Comisión Mixta los mozos de los citados distritos sujetos a revisión, correspondientes a los reemplazos de 1915, 1916 y 1917, con excepción de los que hayan sido revisados por la Comisaría Regia, y de aquéllos que debiendo comparecer ante la misma no lo hayan verificado.

Día 27

Distritos de la Inclusa y del Congreso

Comparecerán ante la Comisión Mixta los mozos de los mencionados distritos sujetos a revisión, correspondientes a los reemplazos de 1915, 1916 y 1917, con excepción de los que hayan sido revisados por la Comisaría Regia, y de aquéllos que debiendo comparecer ante la misma no lo hayan verificado.

Madrid, 8 de Mayo de 1918.—El Gobernador Presidente, Luis López Rallesteros.

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Inspección

En cumplimiento del Real decreto de 20 del actual, publicado en la Ga-

ceta de Madrid, con fecha de hoy, han cesado en su función inspectora los funcionarios que a continuación se expresan:

Ingenieros Industriales.

- D. Ricardo Maura, Oficial 1.º
- » José Herreros de Tejada, ídem.

Profesores Mercantiles.

- D. Gustavo Pascual, Oficial 2.º
- » José Bueso, ídem.
- » Manuel María de León, ídem.
- » Luis Cuadra, ídem.
- » Emilio Amelivia, ídem.
- » Alberto Martos, ídem.

Peritos Electricistas.

- D. Gabriel B. Fernández Larrea, Oficial 5.º
- » Cecilio S. Lapuente, ídem,
- » Roberto Picardo, ídem.

Inspectores Administrativos.

- D. Francisco Hernández Caro, Oficial 1.º
- » Marcelino Pérez, ídem.
- » Guillermo Martínez, ídem.
- » Gregorio Andrés, ídem.
- » Joaquín de Oro, ídem 2.º
- » Luis Ponce de León, ídem 3.º
- » Eduardo García Nuevo, ídem.
- » Ponciano Padules, ídem.
- » Daniel Garcés, ídem.
- » Fernando García de Leanir, ídem cuarto.
- » Juan Sánchez Mera, ídem.
- » Manuel Carreño, ídem 4.º
- » Ramón Merino, ídem 5.º
- » Vicente Antelo, ídem.
- » José de la Puerta, ídem.
- » José María de Reyna, ídem.
- » Miguel Álvarez Ródenas, ídem.

Madrid, 1.º de Mayo de 1918.
El Delegado de Hacienda,
Mariano Alvarez

El Real decreto de 20 del actual publicado en la *Gaceta de Madrid*, con fecha de hoy, dispone la cesación de todas las atribuciones especiales de funciones de Administración e Inspección de la Hacienda pública, que se funden en título profesional del funcionario o en su pertenencia a determinado Cuerpo con las excepciones

que expresa. Se ordena también en la misma Real disposición, que los empleados que en la fecha de la publicación de la misma en la *Gaceta de Madrid*, hayan cumplido veinticuatro meses consecutivos o más de noventa días en un trienio desempeñando funciones inspectoras del tributo en la misma provincia, cesen en ellas inmediatamente, excepto los que formen parte del personal técnico del Catastro o de los Cueros especiales de Aduanas y Abogados del Estado.

En cumplimiento de esta disposición han cesado en su función inspectora los funcionarios que a continuación se expresan:

Ingenieros industriales

- D. Ricardo Maura.
- » José Herreros de Tejada.
- » Luis Gay Borrás.
- » Luis Agullo.

Peritos mercantiles

- D. Gustavo Pascual.
- » José Bueso.
- » Manuel María de León.
- » Luis Cuadra.
- » Emilio Amelivia.
- » Alberto de Martos.
- » Valentín Parada.
- » Eduardo España.
- » Ricardo Grás.
- » Ricardo Botas.
- » Antonio Aragón.
- » Miguel Granja.

Dirección general de la Deuda Y CLASES PASIVAS

Habiendo sufrido extravío los cupones de la serie A, número 753.560; serie G, número 45.028 y serie H, número 25.644 de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, vencimiento de 1.º de Julio de 1915, comprendidos en la factura número 176 de la provincia de Valladolid, presentada por el Banco de España, sucursar de dicha capital, se anuncia al público por medio del presente y término de treinta días, para que la persona en cuyo poder se hallaren, pueda presentarlos en esta

Dirección, Negociado de Recibo, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto los expresados valores.

Madrid, 6 de Mayo de 1918.

El Director general,
P. O.
Moisés Aguirre

Habiendo sufrido extravío cuatro cupones de la serie A, números 785.174 y 5-798.988 y 89; dos de la serie G, números 117.349 y 50, y uno serie H, número 91.487, de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, vencimiento de 1.º de Abril de 1915, comprendidas en la factura número 183 de la provincia de Guipúzcoa, presentada por el Banco Guipuzcoano de dicha capital, se anuncia al público por medio del presente y término de treinta días, para que la persona en cuyo poder se hallaren, pueda presentarlos en esta Dirección, Negociado de Recibo, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto los expresados valores.

Madrid, 4 de Mayo de 1918.

El Director general,
P. O.
Moisés Aguirre

Habiendo sufrido extravío los cupones de la serie G, números 140.706 y 140.716 de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, vencimiento 1.º de Enero de 1918, comprendidos en la factura número 48 de la Intervención de Hacienda de la provincia de Ciudad Real, presentada por la Sucursal del Banco de España de dicha Capital, se anuncia al público por medio del presente y término de treinta días, para que la persona en cuyo poder se hallasen, puedan presentarlos en esta Dirección, Negociado de Recibo, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto los expresados valores.

Madrid, 4 de Mayo de 1918.

El Director general,
P. O.
Moisés Aguirre.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, por auto de 23 de Marzo último, dictado en méritos de una demanda formulada por el Procurador D. Manuel Brú, en nombre de doña Natalia Menchaca y Gartua, despachó mandamiento de ejecución contra los bienes y rentas de todas clases de la pertenencia de D. Alberto Cuyás de la Vega, por la suma de ocho mil pesetas, importe de un pagaré en cuya autenticidad fué declarado confeso, intereses legales de dicha suma, al cinco por ciento anual, desde el 6 de Julio de 1917 en

que se promovieron los autos y costas; acordándose mediante a ser desconocido el paradero del deudor, que se llevará a efecto el embargo sin previo requerimiento de pago, cuyo embargo se decretaría luego que la representación del actor hiciera designación concreta de bienes, y habiendo designado el Procurador Sr. Brú para dicho embargo «un depósito constituido el día 13 de Junio de 1908, bajo el número 50.236, en el Banco de España, en valores del Estado, importante 3.000.000 pesetas, en el que pertenece al deudor parte de la nuda propiedad y del que es usufructuaria doña Constancia Susana Olandi», por providencia de 5 del actual, se decretó el embargo de dicho depósito en cuanto sea bastante a cubrir las expresadas responsabilidades.

Y en méritos de lo también acordado por la presente, se requiere al pago de las mencionadas responsabilidades al demandado D. Alberto Cuyás de la Vega y se le cita de remate, concediéndole el término de nueve días, para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere. Madrid, quince de Abril de mil novecientos diez y ocho.

V.º B.º
El Juez de primera instancia,
Enrique Robles.

El Secretario,
Ante mí,
Rafael L. de Pando
(A.—260)

Don Enrique Robles Nisarre, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Luis Fermín Soucaré, conocido por Enrique Claverit Asbeisme, natural de Burdeos, de veintiocho años de edad, soltero, camarero, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de notificarle el auto dictado por la Superioridad, en causa por amenazas; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, que se fugó del penal de Burgos, donde se hallaba cumpliendo condena por otra causa, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 24 de Diciembre de 1918.

Enrique Robles
El Secretario,
Rafael L. de Pando
(B.—996)

LATINA

Muñoz Muñoz (Deogracias), natural de Avila, de estado casado, profesión mozo de cuerda, de veinticinco años, hijo de padres desconocidos, domiciliado últimamente en la calle de Men-

dizábal (solar), procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. García Inés.

(B.—755)

Pascual (Mariano), profesión mozo de cuerda, domiciliado últimamente en el Cerro del Pimiento, núm. 14, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Latina, Secretaría del Sr. García Inés.

(B.—754.)

PALACIO

Benavides (Andrés), médico de la Beneficencia municipal, domiciliado últimamente en la Galería de Robles, núm. 7, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Ldo. Pérez Herrero, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 11 de Marzo de 1918.

El Secretario,
P. S.
Antonio Mata
(B.—756)

ALBACETE

Olivares Gómez (Joaquín) (a) el Rubio, de diez y ocho años, hijo de Juan y Gertrudis, soltero, natural de Málaga, vendedor ambulante, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Primavera, núm. 12, procesado en causa núm. 109 de 1917, sobre hurto, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Albacete, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para constituirse en prisión provisional a disposición de la Audiencia Provincial de Albacete, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Albacete, 9 de Abril de 1918.

El Secretario judicial,
Miguel Casado
(B.—976)

Juzgados municipales

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor D. Juan G. Ocampo y G. Escandón, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llamo y emplazo a Mercedes Rodríguez Balder, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 181 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 23 de Marzo de 1918.

V.º B.º
Félix Gil
El Secretario,
Luis Garrido
(B.—815)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a María Palomo Gutiérrez y a Julia Mojica Gallart, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezcan en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 36 de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, las parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 8 de Marzo de 1918.

V.º B.º
Félix Gil.
El Secretario,
Luis Garrido.
(B.—816.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 373, de orden del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 10 del mes de Mayo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Julio Bernáldez y don Miguel de la Riva, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Antonio Cruz, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmó en Madrid a 26 de Marzo de 1918.

V.º B.º
Medina
El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara
(B.—828)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal, bajo el núm. 61, de orden del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite a la misma, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 22 de Abril, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Ramón Cilla y D. Gonzalo González, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intenta valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Matilde Andrés López, expido

el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 4 de Marzo de 1918.

V.º B.º
Medina
El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara
(B.—684)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 2.163 de orden del año 1917, por escándalo, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día veintinueve del mes de Abril, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los Sres. D. Ramón Cilla y don Gonzalo González, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Leandro Morales Retana, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 8 de Marzo de 1918.

V.º B.º
Medina
El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara
(B.—760)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 367 de orden del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 10 del mes de Mayo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Julio Bernáldez y don Miguel de la Riva, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Josefa Suar Mengo, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 26 de Marzo de 1918.

V.º B.º
Medina
El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara
(B.—827)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el núm. 257 de orden del año 1918, por

lesiones, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día diez del mes de Mayo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los Sres. D. Julio Bernáldez y D. Miguel de la Riva, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Pedro Crespo López, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 26 de Marzo de 1918.

V.º B.º
Medina
El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara
(B.—830)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 2.140 de orden del año 1917, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día veintinueve del mes de Abril, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos, los señores D. Ramón Cilla y D. Gonzalo González, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Pedro Belver Campos, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a ocho de Marzo de mil novecientos diez y ocho.

V.º B.º
Medina
El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara
(B.—761.)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos
Que debemos condenar y condenamos a Manuel Martínez Serrano y Agustín Martínez Medina, a la pena de seis días de arresto al primero y cinco al segundo y el pago de las costas por mitad, y notifíquese a los dos por edictos, a ambos en rebeldía. Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ri-

cardo Medina.—Ramón Cilla.—Gonzalo González.

Y con el fin de notificar el fallo inserto a Manuel Martínez y Agustín Martínez, pongo el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por ignorarse el paradero de dichos individuos, en Madrid a 11 de Marzo de 1918.

V.º B.º
Medina
Francisco Alvarez de Lara
(B.—774)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el núm. 360 de orden del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 13 del mes de Mayo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos, los Sres. D. Julio Bernáldez y D. Miguel de la Riva, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco Moreno González, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid a 26 de Marzo de 1918.

V.º B.º
Medina
El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara
(B.—829)

Juzgados Militares

Villalba Liria (Ramona), sin domicilio fijo, comparecerá, en término de quince días, en este Juzgado Militar, sito en la Calle de Hernán Cortés, número 3, ante el Comandante de Infantería, Juez instructor, D. Zoilo Espejo y Rodríguez, para prestar declaración en el procedimiento previo que se instruye a seis soldados de la Primera Comandancia de Tropas de Intendencia, por escándalo e intento de agresión al paisano Juan Fernández Castillo.

Madrid, 5 de Abril de 1918.
El Comandante Juez instructor,
Zoilo Espejo
(B.—748)

Eernández Castillo (Juan), domiciliado últimamente en las chozas de la Alhóndiga, comparecerá, en término de quince días, en este Juzgado, sito en la calle de Hernán Cortés, número 3, ante el Comandante Juez Instructor, D. Zoilo Espejo Rodríguez, para prestar declaración en el procedimiento previo que se instruye a seis soldados de la Primera Comandancia de

Tropas de Intendencia, por escándalo e intento de agresión al paisano Juan Fernández Castillo.

Madrid, 5 de Abril de 1918.
El Comandante Juez instructor,
Zoilo Espejo
(B.—750)

Oteiza Chenel (Fernando), hijo de Gabriel y de Plácida, natural de Madrid, Juzgado de primera instancia de Buenavista, provincia de Madrid, distrito Militar de la primera Región, nació en 4 de Abril de 1892, de oficio escribiente, edad cuando empezó a servir veintidós años, nueve meses y once días, su estado soltero, su estatura, un metro seiscientos noventa y dos milímetros, sus señas, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por el delito de la fuga de la sala de presos del Hospital Militar de Madrid, comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor, D. Gaspar Morales Carrasco, del Regimiento de Artillería a caballo, residente en el Campamento de Carabanchel (Madrid), bajo apercibimiento de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Campamento, 13 de Marzo de 1918.
El Capitán Juez instructor,
Gaspar Morales
(B.—752)

Redín Coloma (Encarnación), domiciliada últimamente en las chozas de la Alhóndiga (Peñuelas), comparecerá, en término de quince días, en este Juzgado, sito en la calle de Hernán Cortés, número 3, ante el Comandante de Infantería, Juez instructor, D. Zoilo Espejo y Rodríguez, para prestar declaración en el procedimiento previo que se instruye a seis soldados de la primera Comandancia de Tropas de Intendencia, por escándalo e intento de agresión al paisano Juan Fernández Castillo.

Madrid, 5 de Abril de 1918.
El Comandante Juez instructor,
Zoilo Espejo
(B.—749)

Maqueda Martínez (Enrique), domiciliado últimamente en el Paseo de las Acacias, número 7, comparecerá, en término de quince días, en este Juzgado militar, sito en la calle de Hernán Cortés, número 3, ante el Comandante Juez instructor, D. Zoilo Espejo Rodríguez, para prestar declaración en el procedimiento previo que se instruye a seis soldados de la primera Comandancia de Tropas de Intendencia, por escándalo e intento de agresión al paisano Juan Fernández Castillo.

Madrid, 5 de Abril de 1918.
El Comandante Juez instructor,
Zoilo Espejo
(B.—747)

TERUEL

Romero Moreno (Francisco), hijo de Juan y de Anastasia, natural de Tole-

do, provincia de Toledo, de estado soltero, profesión grabador, de treinta y dos años de edad, estatura regular, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba cerrada, domiciliado últimamente en Madrid, provincia de Madrid, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor de la Caja de Recluta de Teruel, número cincuenta y nueve, D. Eusebio Verda del Vado, residente en Teruel; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Teruel, 5 de Marzo de 1918.

El Capitán Juez instructor,
Eusebio Verda.

(B.—758)

Ayuntamiento de Madrid

UNIVERSIDAD

En esta Tenencia de Alcaldía se incoa expediente acerca del paradero de Porfidio Renedo Morejón, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, jornalero, estatura regular, pelo rubio, cuyo individuo desapareció del domicilio de su madre hace más de diez años, y habiendo alegado la excepción de hijo de viuda y hermano ausente, el mozo José Renedo Morejón, ruego y encargo a todas las autoridades y demás personas que sepan su paradero, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, Alberto Aguilera, 5, para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos.

Madrid, 10 de Marzo de 1918.

El Teniente Alcalde,
Hilario López.

En esta Tenencia de Alcaldía se incoa expediente acerca del paradero de José Alvarez Hoya, de treinta y dos años de edad, de estatura alta, color moreno, afeitado, casado con Rosalía Martínez Vázquez, cuyo individuo desapareció del domicilio conyugal hace más de diez años, y habiendo alegado la excepción de hijo de abandonado el mozo José Alvarez Martínez, ruego y encargo a todas las autoridades y demás personas que sepan su paradero, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, Alberto Aguilera, 5, para cumplimentar lo dispuesto en el art. 145 del Reglamento, para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos.

Madrid, 10 de Marzo de 1918.

El Teniente Alcalde,
Hilario López

BATRES

Formadas las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año de 1917, quedan expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Batres, 27 de Marzo de 1918.

El Alcalde,
Dalmacio Peinado

POZUELO DEL REY

Las cuentas generales de fondos municipales de esta villa correspondientes al ejercicio de 1917, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, con el fin de que puedan ser examinadas y presenten las reclamaciones que crean oportunas.

Pozuelo del Rey, 12 de Marzo de 1918.

El Alcalde,
Nicasio Aparicio

NAVAS DE BUITRAGO

Las cuentas de fondos de este municipio correspondientes al año de 1917, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Navas de Buitrago a 5 de Marzo de 1918.

El Alcalde,
Facundo Alonso

CHOZAS DE LA SIERRA

Las cuentas de fondos municipales correspondientes al año de 1917, censuradas por el Sr. Regidor Síndico y aprobadas por este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, por término de quince días, para que puedan ser examinadas por cuantos vecinos lo deseen y oír las reclamaciones que contra las mismas interpongan.

Chozas de la Sierra, 10 de Marzo de 1918.

El Alcalde,
Agustín Sánchez

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El expediente instruido en esta Alcaldía para la permuta de 30 o más hectáreas del monte de «La jurisdicción», por otras 30 o más hectáreas del monte «El Romeral», se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Municipio, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Lo que se anuncia a los efectos legales.

San Lorenzo del Escorial a 31 de Marzo de 1918.

El Alcalde,
Félix Robles

EL PARDO

Los contribuyentes de este término municipal que hayan tenido variación en su riqueza, tanto rústica como urbana, para los efectos contributivos en el próximo año de 1919, pueden presentar relaciones juradas en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el 30 del actual, acreditando haber satisfecho los derechos a la Hacienda por la transmisión de dominio.

El Pardo, 1.º de Abril de 1918.

El Alcalde,
Antonio Martín

CAMPO REAL

Se anuncia a los contribuyentes de este término municipal, que hasta el día quince de Mayo próximo, serán admitidas en la Secretaría del Ayuntamiento las relaciones de alta y ba-

ja de riqueza urbana para la formación del correspondiente apéndice del año próximo de 1919; y en cuanto a las de rústica, que no surtirán efecto en dicho año si no tienen entrada en las oficinas de Conservación Catastral antes del día 1.º de Julio, informadas por esta Junta Pericial.

Campo Real, 28 de Marzo de 1918.

El presidente de la Junta,
Salvador del Toro

COLMENAREJO

Don Lorenzo Cadalso Panadero, Juez municipal suplente de Colmenarejo.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto por la ley del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL.

En este término municipal hay 106 vecinos, y se celebran aproximadamente: juicios verbales, 6; actos de conciliación, 3; juicios de faltas, 25; inscripciones, 11.

El Secretario no cobra más que lo consignado en los aranceles judiciales.

Colmenarejo a 22 de Marzo de 1918.

El Juez municipal suplente,
Lorenzo Cadalso.

El Secretario habilitado,
Andrés Román.

DIRECCION GENERAL

de Agricultura Minas y Montes

Monte 1.º

Por Real orden de esta fecha se declara caducada la concesión otorgada por Real orden de 23 de Julio de 1901 a D. Ramón Sáenz de Ugarte, para verificar los estudios de ordenación de los montes del Estado, denominados «Aézcoa» y «La Cuestión», de la provincia de Navarra.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia a los efectos de lo prevenido por el Real decreto de 15 de Febrero de 1913.

Madrid, 3 de Abril de 1918.

El Director general,
Carlos de Camps.

JUNTA DE PATRONATO

DE LAS PRISIONES DE MADRID

Por acuerdo de esta Junta se anuncia nueva subasta para contratar el suministro de víveres a las Prisiones de esta Corte, con arreglo al pliego de condiciones que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, del día 28 de Febrero próximo pasado, con la sola variante de que, el tipo para la presente, es el de 67 céntimos de peseta por plaza y día.

El expresado pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, sita en la Prisión Celular de esta Corte, hasta el anterior al de la apertura de pliegos, en los días laborables, de las catorce a

las diez y siete horas, y durante ellos podrán presentarse en dicha Secretaría las proposiciones para esta subasta.

El día 31 de Mayo próximo, a las quince horas, y en el despacho de esta Presidencia, calle del General Castaños, 3 y 5, se verificará la apertura de los pliegos que se hayan presentado.

Madrid, 29 de Abril de 1918.

El Presidente,
José M.º de Ortega Morejón.
(E.—209)

Hospital Militar de Alcalá de Henares

ANUNCIO

El día 11 del mes de Mayo se celebrará concurso de compras en el Hospital militar de este Cantón, a las once de la mañana, para la compra de aceite vegetal de primera y segunda clase, arroz, azúcar, café, carbón vegetal y carbón de cok, carne de vaca, gallinas, huevos, jabón común, leche, manteca, patatas, tocino, velas de esperma, vino común y vino generoso, necesarios para el mes de Junio próximo.

Los que deseen tomar parte presentarán sus proposiciones por escrito, expresando el precio de la unidad métrica de los artículos que ofrezcan vender, acompañando muestras de los mismos, los cuales han de ser de primera calidad.

Alcalá de Henares, 25 de Abril de 1918.

El Jefe administrativo,
Vicente Martín
(E.—208)

1.ª Comandancia de tropas de Intendencia

ANUNCIO

El día tres de Junio próximo, a las diez de la mañana, tendrá lugar en el local que ocupa esta Comandancia en la calle del Pacífico (Cuartel de los Docks), la venta en pública subasta oral, de un caballo y dos mulos que de desecho tiene la misma.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que deseen tomar parte en dicho acto.

Madrid, tres de Mayo de 1918.

V.º B.º
El primer Jefe,
P. Vignote.

El Mayor,
A. Meléndez.
(E.—210)

Compañía Minera Industrial

DE

Sierra Almagrera, S. A.

No habiendo asistido número suficiente de acciones para la constitución legal de la Junta general extraordinaria de esta Compañía, convocada para el día 25 de Abril, no pudo ésta celebrarse. De acuerdo con el artículo 43 de los estatutos sociales, se anunciará oportunamente la nueva convocatoria.

San Sebastián, 25 de Abril de 1918.

El Secretario del Consejo de Administración, L. González de Rivera.

(D.—61)